

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404/330/332
TELEF. FAX 087 - 255456

168/98

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 11 de Mayo de 1.998
Expediente Nº 12.049/98

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la docente responsable de las asignaturas "Enfermería de Salud Pública I" y "Enfermería de Salud Pública II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de dos cargos de Alumnos Auxiliar Adscrito para cada cátedra a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en las reglamentación vigente -Resolución C.S. Nº 301/91-;

Que la Comisión de Carrera de Enfermería considera necesario el llamado a inscripción de interesados de Alumnos Auxiliares Adscritos para la cobertura de dos (2) cargos en la asignatura "Enfermería de Salud Pública I" y dos (2) cargos en la asignatura "Enfermería de Salud Pública II" y remite la propuesta de los integrantes de la Comisión Asesora;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo aconseja autorizar el llamado a inscripción de interesados de acuerdo a lo considerado por la Comisión de Carrera de Enfermería;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 05/98 del 05-4-98)

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir, mediante evaluación de antecedentes, los cargos que a continuación se detalla:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Dos (2) Alumnos Auxiliares Adscritos	Enfermería de Salud Pública I	Enfermería
Dos (2) Alumnos Auxiliares Adscritos	Enfermería de Salud Pública II	Enfermería

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobado la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos cuatro (4) turnos ordinarios previos al cierre de inscripción.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

168 / 98

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 11 de Mayo de 1.998
Expediente Nº 12.049/98

- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.

ARTICULO 3º.- Los periodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Periodo de Publicidad: 13, 14, 15, 18 y 19 de Mayo de 1.998.
- Periodo de Inscripción: 20, 21, 22, 26 y 27 de Mayo de 1.998.
- Periodo de Publicación de Inscriptos y Comisión Asesora: 28 y 29 de Mayo de 1.998.
- Periodo de impugnaciones, excusaciones y recusaciones: 01 de Junio de 1.998.
- Periodo de Adscripción: A partir de la aprobación del Consejo Directivo, por el término de un (1) año.

ARTICULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días 29, 21, 22, 26 y 27 de Mayo de 1.998, en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

ARTICULO 5º.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de mérito correspondiente:

CATEDRA: ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I

CONSTITUCION: 03 de Junio de 1.998, a horas 15:00.

CATEDRA: ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II

CONSTITUCION: 03 de Junio de 1.998, a horas 16:00

Miembros Titulares:

- | ASIGNATURA | CARRERA |
|----------------------------|------------|
| - Lic. Yolanda VILTE | |
| - Lic. Gladys NAVARRO VERA | Enfermería |
| - Enf. Carlos PORTAL | |

Miembros Suplentes:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| - Enf. Felipe LESCANO | Enfermería |
| - Lic. Maria del Valle CORREA ROJAS | |

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y remitase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, Miembros de la Comisión Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
hmc.
APA

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nul. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO